



Gobernación
de Norte de
Santander

HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Cúcuta – Norte de Santander

Direccionamiento
Estratégico

Código
DE - FCE - 01

Comunicación
Interna



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 2 DE 2019

El Hospital Mental Rudesindo Soto, convoca a todos los Interesados (as) en participar en el proceso de selección cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTOS (PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, CARNICOS Y CHARCUTERIA) PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

FICHA TECNICA DE PRODUCTOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNI |
|------|-----------------------|-------|
| 1 | HIERBAS AROMATICAS | KG |
| 2 | AHUYAMA | KG |
| 3 | COLIFLOR | KG |
| 4 | PIMENTON | KG |
| 5 | TOMATE COMUN | KG |
| 6 | REPOLLO MORADO | KG |
| 7 | PEPINO COHOMBRO | KG |
| 8 | MAZORCA | BULTO |
| 9 | AJOS | CAJAS |
| 10 | AGUACATES | UNI |
| 11 | REMOLACHA | KG |
| 12 | FRIJOL FRESCO | KG |
| 13 | PEPINOS PARA RELLENAR | UNI |
| 14 | ACELGAS | KG |
| 15 | BROCOLI | KG |
| 16 | PAPA CRIOLLA | KG |
| 17 | PAPA PASTUSA | KG |
| 18 | YUCA | KG |
| 19 | PLATANO | KG |
| 20 | CEBOLLA JUNCA | KG |
| 21 | REPOLLO BLANCO | KG |
| 22 | ESPINACAS | KG |
| 23 | CEBOLLA CABEZONA | KG |
| 24 | HABICHUELA | KG |
| 25 | ZANAHORIA | KG |
| 26 | ARRACACHA | KG |
| 27 | APIO ESPAÑA | MATAS |
| 28 | CILANTRO | KG |
| 29 | SAYOTA | KG |
| 30 | CIMARRON | KG |

Calle 22 Avs. 19A y 19B Barrio San José – Teléfonos: 5824937 – 5824998 – Fax: 5823992 – Cel: 320 3048245
e-mail: hospitalcucuta@hotmail.com – Pagina Web: www.esehrudesindosoto.com



HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Cúcuta – Norte de Santander



Direccionamiento
Estratégico

Código
DE - FCE - 01

Comunicación
Interna

| | | |
|----|---------------------------|---------|
| 31 | PEREJIL | KG |
| 32 | ARVEJA FRESCA | KG |
| 33 | BERENJENA | KG |
| 34 | GUINEO NEGRO | KG |
| 35 | LULO | KG |
| 36 | LIMON | KG |
| 37 | GUAYABA | KG |
| 38 | BANANO | KG |
| 39 | TOMATE DE ARBOL | KG |
| 40 | MARACUYA | KG |
| 41 | MORON | MORON |
| 42 | PIÑA | KG |
| 43 | LECHOZA | KG |
| 44 | SANDIA | KG |
| 45 | MELON | KG |
| 46 | SALCHICHA DE POLLO | PAQUETE |
| 47 | SALCHICHA MANGUERA | KG |
| 48 | CHORIZOS | PAQUETE |
| 49 | QUESO COSTEÑO | KG |
| 50 | QUESO DOBLE CREMA | BLOQUE |
| 51 | QUESO PAISA | BLOQUE |
| 52 | YOGURT DE MELOCOTON | LITRO |
| 53 | CUAJADA | KG |
| 54 | CREMA DE LECHE | LITRO |
| 55 | CHANFAINA | KG |
| 56 | CARNE MOLIDA | KG |
| 57 | CALLO LIMPIO | KG |
| 58 | PATAS DE RES | KG |
| 59 | CARNE DE SEGUNDA | KG |
| 60 | CARNE DE LAGARTO | KG |
| 61 | HUEVOS | CAJA |
| 62 | PAPADA DE CERDO | KG |
| 63 | PECHUGA LIMPIA | KG |
| 64 | PERNIL DE POLLO | KG |
| 65 | ATUN | LATA |
| 66 | SARDINAS | LATA |
| 67 | TE | CAJAS |
| 68 | CANELA | PAQUETE |
| 69 | TE FRIO DE DURAZNO | CAJA |
| 70 | CAFÉ | KG |
| 71 | CHOCOLATE | LIBRA |
| 72 | GASEOSA TRES LITROS | UNI |
| 73 | HARINA PAN | KG |
| 74 | HARINA DE TRIGO PANADERIA | KG |



Gobernación
de Norte de
Santander

HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Cúcuta – Norte de Santander

Direccionamiento
Estratégico



Código
DE - FCE - 01

Comunicación
Interna



| | | |
|-----|----------------------------|------------------|
| 75 | ARROZ | KG |
| 76 | AVENA | KG |
| 77 | ARROZ DE MAIZ | KG |
| 78 | CEBADA PERLADA | KG |
| 79 | SALVADO | KG |
| 80 | MAIZENA | KG |
| 81 | AJONJOLI | KG |
| 82 | MAYONESA | GALON |
| 83 | SALSA DE TOMATE | GALON |
| 84 | PAPITAS FRITAS PARA PERROS | KG |
| 85 | MOSTAZA | GALON |
| 86 | ADOBO COMPLETO | CAJA |
| 87 | ALCAPARRAS | KILO |
| 88 | CALDO KNOR GALLINA CRIOLLA | DISPLAY |
| 89 | LEVADURA | KG |
| 90 | COLOR | KG |
| 91 | SALSA DE SOYA | GARRAFA |
| 92 | SALSA DE PIÑA | LITRO |
| 93 | UVAS PASAS | KG |
| 94 | LECHE CONDENSADA | GALÓN |
| 95 | PASTAS CODITO | KG |
| 96 | FIDEO SOPA | KG |
| 97 | ESPAGUETTI | KG |
| 98 | PASTAS TORNILLO | KG |
| 99 | MACARRON | KG |
| 100 | FRIJOL | KG |
| 101 | ARVEJA VERDE | KG |
| 102 | LENTEJAS | KG |
| 103 | MAIZ PIRA | KG |
| 104 | GALLETAS INTEGRALES | PAQUETE |
| 105 | GALLETAS SALTIN | PAQUETE |
| 106 | GALLETAS DE LECHE | PAQUETE |
| 107 | GALLETAS CLUB SOCIAL | DOCENAS |
| 108 | GALLETAS WAFFER | PAQUETES |
| 109 | GELATINA | KG |
| 110 | AZUCAR | KG |
| 111 | PANELA | CAJAS POR 40 |
| 112 | ACEITE | CAJA X 12 UNI |
| 113 | MANTEQUILLA | CAJA X 50 KG |
| 114 | LECHE EN POLVO | KG |
| 115 | SAL | KG |
| 116 | BRILLOS DE BOMBRIL | DOCENA |

Calle 22 Avs. 19A y 19B Barrio San José – Teléfonos: 5824937 – 5824998 – Fax: 5823992 – Cel: 320 3048245
e-mail: hospitalcucuta@hotmail.com – Pagina Web: www.esehrudesindosoto.com

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

| | | |
|-----|--------------------------|----------|
| 117 | BOLSA DE HIELO | PAQUETE |
| 118 | BOLSAS PLASTICAS DE 5 KG | PAQUETES |
| 119 | BOCADILLO | BARRAS |
| 120 | POLVO DE HORNEAR | KG |
| 121 | FOSFOROS | DOCENA |

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA, con fundamento en el numeral 6 Procedimiento de contratación por invitación pública de menor cuantía de la Resolución 0776 de septiembre 16 de 2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: Financiación: La financiación del presente proceso, será con cargo a los recursos del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Vigencia Fiscal 2019 discriminado en los siguientes rubros presupuestales:

El siguiente es el desglose presupuestal del valor del futuro contrato:

| RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|------------------------------|----------------------|
| 22120201 ALIMENTACION | \$155.000.000 |

Presupuesto Oficial: El valor de la apropiación presupuestal destinada para este proceso de selección abreviada de menor cuantía es hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2019. Este valor constituye por lo tanto el Presupuesto Oficial del proceso. Las ofertas que sobrepasen este presupuesto, serán inadmitidas.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número 00270 de Marzo 22 de 2019 por valor de \$155.000.000, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2.019.



DURACION: El contratista debe garantizar el suministro durante cuatro (04) meses y Quince (15) días.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los oferentes interesados, lo podrán hacer en las fechas establecidas en el Cronograma a través de Internet en la página Web del Hospital www.hmrudesindosoto.gov.co y/o por escrito en el HOSPITAL, o a través del correo contratacion@hmrudesindosoto.gov.co. Las observaciones recibidas serán analizadas por la entidad, y en caso de considerarlas pertinentes y válidas, las acatará e incluirá en el texto definitivo de los términos de referencia.

VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el Título IV, artículos 17 y 18 de la Ley 850 de 2003 y demás normas relacionadas, la E.S.E, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de

Calle 22 Avs. 19A y 19B Barrio San José – Teléfonos: 5824937 – 5824998 – Fax: 5823992 – Cel: 320 3048245
 e-mail: hospitalcucuta@hotmail.com – Pagina Web: www.esehrudesindosoto.com

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

conformidad con la Ley, a desarrollar su actividad durante todas las etapas de la contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición y ejerciendo libremente su acción veedora.



CRONOGRAMA.

El presente constituye el cronograma oficial de la Invitación Publica de Menor Cuantía.

| ACTIVIDAD | DESDE HASTA | | LUGAR Y RESPONSABLE |
|--|---|------------------|--|
| PUBLICACION DE INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS | MAYO 28 DE 2019 | MAYO 30 DE 2019 | PAGINA WEB HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO – Oficina de Sistema de Información. |
| OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA INVITACION Y LUGAR DE RECEPCION | MAYO 31 DE 2019 | | POR ESCRITO EN LA GERENCIA E.S.E |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES | JUNIO 3 DE 2019 | | POR ESCRITO VIA CORREO ELECTRONICO |
| CIERRE DE LA INVITACION | JUNIO 4 DE 2019 11:00 AM | | POR ESCRITO EN LA GERENCIA E.S.E |
| EVALUACION DE LAS PROPUESTAS | JUNIO 4 DE 2019 | JUNIO 6 DE 2019 | COMITE EVALUADOR DESIGNADO |
| PUBLICACION INFORME EVALUACION | JUNIO 7 DE 2019 | JUNIO 10 DE 2019 | PAGINA WEB HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO – Oficina de Sistema de Información. |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES | JUNIO 11 DE 2019 | | POR ESCRITO VIA CORREO ELECTRONICO |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION | JUNIO 11 DE 2019 | | EN LA GERENCIA DE LA E.S.E |
| SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación. | | EN LA GERENCIA DE LA E.S.E |

1. CRITERIO DE ADMISION DE LAS PROPUESTAS

Se hará una evaluación jurídica, técnica y económica. Posterior a esas evaluaciones el comité de adquisición de bienes o servicios recomendará el orden de selección de la propuesta para la adjudicación del contrato.

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la apertura, serán de estricto cumplimiento para considerar la propuesta ADMITIDA los siguientes requisitos:

1.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

La revisión de la documentación para la habilitación jurídica será realizada por la Asesoría Jurídica Externa. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación técnica y financiera.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Suscrita obligatoriamente por la persona natural o el representante legal del proponente o por sus apoderados o representantes debidamente acreditados a través de poder debidamente notariado, el cual debe adjuntarse a la propuesta.



Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de estos pliegos de condiciones.

La no suscripción de la carta de presentación será motivo de rechazo de la propuesta presentada.

| | | | |
|--|--|-------------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |



2. CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al **CONTRATISTA** por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural igual a la duración del contrato y un año más.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural tienen un término mínimo de duración igual a la duración del contrato y un año más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, sólo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES)

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. dentro de sus actividades comerciales deberá contemplar una actividad acorde al objeto de la presente convocatoria.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. Término de Validez de la Propuesta. El proponente deberá indicar el término dentro del cual el HOSPITAL puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al vencimiento del término para recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.



NOTA: En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta la el HOSPITAL la considerará válida hasta el día de vencimiento indicado en la garantía de seriedad de la propuesta

5. HOJA DE VIDA.

Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

| | | | |
|--|--|-------------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

6. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

7. LIBRETA MILITAR

El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar, del Representante Legal.

Este requisito aplica solo en caso de hombres menores de 50 años.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

La E.S.E. HMRS (NS) no consultará este documento en la página Web de la procuraduría para efectos de la conformación de las propuestas, dicha obligación está a cargo exclusivo del interesado en presentar su oferta.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso.



Respecto de este certificado se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso convocatoria.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

La E.S.E. HSJDP (NS) no consultará este documento en la página Web de la contraloría para efectos de la conformación de las propuestas, dicha obligación está a cargo exclusivo del interesado en presentar su oferta.

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario y alguna de sus actividades debe estar acorde con el objeto de la presente convocatoria, de conformidad con los siguientes códigos CIUU

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

| CODIGO CIUU | DESCRIPCION |
|-------------|---|
| 4711 | COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO |
| 4721 | COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS |
| 4722 | COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS |
| 4723 | COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS |
| 4631 | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS |

Si se trata de proponente plural alguno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUP.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único de Proponentes con información financiera a Diciembre 31 de 2018.



Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito

12. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50; Ley 797 de 2003, artículo 3; Ley 828 de 2003, decreto 510 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, además de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos legales, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de Seis meses de constituida, deberá acreditar dichos pagos desde la fecha de su creación.

Para el caso de personas naturales, deberán anexar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUTIVO y directamente cotizante.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

13. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato único de declaración de bienes y rentas establecido por la Función Pública.

14. Declaración de no hallarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
 El proponente declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ni demás normas relacionadas y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el HOSPITAL. El ANEXO #6 deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal

12 FORMATO SARLAFT RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT ANEXO 1.

El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato Sarlaft de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta (anexo 1)

13. EN EL EVENTO DE ORGANIZACIONES SINDICALES.



- Copia del acta de fundación de conformidad con el Art. 361 del C.S.T., junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
- Copia del acta de la elección de la junta directiva de conformidad con el Art. 365 del C.S.T. junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
- Copia del acta de Asamblea a través de la cual se aprobaron los estatutos.
- Copia de los estatutos autenticados por el secretario, junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
- Nómina de la junta directiva de la organización sindical con sus documentos de identidad.
- Nómina completa del personal afiliado con su correspondiente documento de identidad.

1.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA.

Se verificará el componente administrativo, técnico y profesional, debiéndose acreditar la formación técnica y profesional de cada componente además de la experiencia relacionada con el tipo de proceso a ejecutarse.

El proponente debe allegar los siguientes documentos de un profesional:

- A. Hoja de vida completa y debidamente diligenciada.
- B. Curso de manipulación de alimentos
- C. Carta de compromiso firmada en original.

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

1.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera de los proponentes para determinar la solidez como empresa y su capacidad real para garantizar la prestación de los servicios objeto del futuro contrato. Se debe adjuntar el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio fiscal (2018), refrendados por el Representante Legal, el Revisor Fiscal si es el caso y un Contador Público con matrícula vigente, anexando las respectivas notas a los Estados Financieros.

Debe adjuntar copia de la declaración de Renta y Complementarios del último ejercicio fiscal declarado.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la evaluación de los indicadores se realizará en forma individual, así: al resultado obtenido de cada indicador se le aplicará el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, efectuándose posteriormente la sumatoria. Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.



Finalmente es necesario que el proponente adjunte copia de la Matrícula del Contador Público y si es el caso, del Revisor Fiscal de la empresa o de cada una de las empresas en casos de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

| NO OTORGA PUNTAJE | |
|--|-------------|
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Presenta estados financieros y declaración de renta | Habilita |
| No presente o estados financieros o declaración de renta | No Habilita |

Los índices financieros analizados serán como mínimo los siguientes:

Se analizarán los siguientes indicadores financieros de los proponentes, calculados con base al Registro Único de Proponentes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

| NO OTORGA PUNTAJE – HABILITA O DESHABILITA | | |
|--|-------------------------------------|---------------------|
| INDICADORES | FORMULA | REQUERIMIENTO |
| CAPACIDAD FINANCIERA | | |
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo Corriente - Pasivo Corriente | Mayor o igual al Po |
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Mayor o igual a 5 |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | Total Pasivo / Total Activo X 100 | Menor o igual a 15% |
| RAZON COBERTURA INTERÉS | Utilidad / Gastos de interés | Mayor o igual a 5 |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO | Utilidad / Patrimonio X 100 | Mayor o igual a 9% |
| RENTABILIDAD ACTIVO | Utilidad / Total Activo X 100 | Mayor o igual a 9% |

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, estos indicadores se calcularán promediando el resultado de cada uno de sus integrantes.

Los anteriores indicadores se tomarán directamente de la información contenida en el Registro Único de Proponentes y su cálculo y resultado serán HABILITANTES o DESHABILITANTES. Para establecer la capacidad financiera de las uniones temporales, se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes; los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de cada uno (documento debidamente acreditado por el registro de proponentes expedidos por la cámara de comercio) de los integrantes de la unión temporal. El índice obtenido por cada integrante se sumará para consolidar el total de indicador de la unión temporal.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de los indicadores por parte del proponente, dará lugar a la NO HABILITACION de la propuesta y ésta no será objeto de calificación.

NOTA 2: Cuando sea necesario complementar la información contenida en el RUP para efectos de calcular alguna de las fórmulas indicadas, se podrá extraer la información de los Estados Financieros del proponente, los cuales deberán ser los mismos presentados para la clasificación y calificación del RUP.

1.1.5 EXPERIENCIA GENERAL O TIEMPO EN EL MERCADO.

El proponente deberá tener mínimo cinco años de experiencia general, es decir de funcionar como ente económico, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso hacia atrás, lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción según corresponda. En cuanto a las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.



5.1.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA O CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Deberá acreditar como máximo dos (2) contratos de experiencia en el campo de los servicios y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos, con entidades públicas que sumados ascienda como mínimo el 100% del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación, que se encuentre registrado en el Registro Único de Proponentes.

Se deberá señalar de manera clara con resaltador o una marca similar en el RUP los contratos utilizados como experiencia, así como aportar el certificado de la entidad contratante que contenga como mínimo los datos relevantes del contrato, como lo son: No. De contrato, Objeto, Razón social del contratista, No. De identificación y valor del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los participantes debe aportar por lo menos una de las experiencias exigida (general o específica), y en conjunto cumplir con el total de la experiencia a verificar.

NOTA: Estos requisitos deben estar acordes con el manual único de estándares y verificación establecido en la Resolución 1043 de 2006, junto con el proceso de verificación de personal.

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |



FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública, o aquella cuyo envío se haya efectuado vía fax o email y no se alleguen en medio físico a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del Proceso. Nota: La oferta que se envíe en medio magnético debe ser menor a diez (10) MBYTES.
10. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
11. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
12. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.

Por otra causa contemplada en la ley.

7. Garantía de seriedad y periodo de validez de la propuesta. Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor del HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO NIT. 890.500.810-4 por una cuantía equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la presente Convocatoria Pública.

La vigencia de esta garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía, deberá estar firmada por el (los) tomador (es), Igualmente se podrá adjuntar el recibo de pago correspondiente a la prima por concepto del amparo de la respectiva garantía. Para el efecto deberá adjuntar a la propuesta el

| | | | |
|--|--|-------------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

original del mismo. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de la Unión Temporal, Consorcio Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente. plural.

Dicha garantía de seriedad de la oferta deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia; así como también lo podrá hacer por intermedio de una Entidad Bancaria, Endoso en Garantía de Títulos Valores, Deposito de Dinero en Garantía, Fiducia Mercantil en Garantía; la garantía deberá ser expedida por el representante legal de la respectiva entidad, en todo caso no expirará por falta de pago de la prima ó por revocatoria unilateral

Salvo fuerza mayor ó caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario ó contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en la contratación directa, se hará efectiva a favor del el HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, la garantía de seriedad de la propuesta. Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados al HOSPITAL, la garantía de seriedad de la propuesta, no cubiertos por la cuantía de esta garantía y sin perjuicio de HOSPITAL pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, si la propuesta presentada es favorable para la entidad. La vigencia de la garantía será mínimo tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, en todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación, y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

SI ES PERSONA JURÍDICA: Razón social completa, incluyendo la sigla, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.

SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Nombre del Consorcio ó Unión Temporal, indicando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y deberá estar suscrita y firmada por todos los integrantes de dicho Consorcio o Unión Temporal.



La no presentación de la garantía de seriedad dará lugar a la DESHABILITACION de la propuesta. La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

NOTA: La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que así lo soliciten y que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de la presente invitación pública.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.

| | | | |
|--|--|-------------------------|---|
|  Gobernación de Norte de Santander | HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander | |  |
| | Direccionamiento Estratégico | Código DE - FCE - 01 | |

- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de la propuesta. De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de propuesta en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente (s) y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. El acta debe ser suscrita por el funcionario encargado de la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO que allí intervengan. La (s) propuesta (s) que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibida (s). Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, es la Entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

ORIGINAL FIRMADO
EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA
GERENTE
Ordenador del Gasto